

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1267- 2020
Referencia: solicitud GLPI, ticket 10974

Licenciada
Marta Maria Galo
Coordinadora Administrativa
Programa con Chamba Vivis Mejor
Secretaria de Trabajo y Seguridad Social
Su oficina

Estimada Licenciada Galo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio No PPCCVM _ADMÓN-40--2020 incluido en el ticket interno 10974, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social:

Tabla No.1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de agua (alimentos y bebidas para personas)	1000	25,000.00	CE	Circular DGP-0032020	Abastecer al personal
Compra de Tintas (repuestos y accesorios)	73	215,000,00	CE	Circular DGP-0032020	Impresión de documentos (contratos)
Compra de materiales y útiles de oficina (clips, pegamento, folder, carpetas)	1350	151,000.00	CE	Circular DGP-0032020	Uso operativo del Programa
Compra de material de aseo (bolsas, jabón)	450	25,000.00	CE	Circular DGP-0032020	Insumos de Bioseguridad
Compra de insumos de bioseguridad (gel, alcohol, jabón, mascarilla, guantes)	3,000	50,000.00	CE	Circular DGP-0032020	Protección del personal
Compra de papel	700	40,000.00	CE	Circular DGP-0032020	Elaboración de contratos, recibos
Licencias antivirus	150	60,000.00	CE	Circular DGP-0032020	Las actuales vencieron y los sistemas corren riesgo

OFICIO ONCAE-DIR-1267-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gov.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento

- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

- Que la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que los procesos incluidos en la Tabla No.1 procesos de Contratación, si se encuentran programados en el PACC de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.
- Que el compromiso financiero derivado de la contratación de la Adquisición de los servicios de compra de agua, compra de tintas, materiales de oficina, papelería, material de aseo se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado y asegurar la operatividad de la institución.
- Que el compromiso financiero derivado de la contratación de la Adquisición de los servicios de compra de Licencias Antivirus se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado y asegurar la operatividad de la institución.
- La circular SPGP-015-2020 quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020, autoriza para que los insumos de bioseguridad se puedan de nuevo comprar con el presupuesto de la institución.

OFICIO ONCAE-DIR-1267-2020

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Documentar en el expediente administrativo el requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
- Se recomienda cumplir con la regulación de adquisiciones conforme lo establece el Acuerdo de Financiamiento.
- Después de observar lo anterior se recomienda iniciar la publicación de los procesos que no se han realizado relacionado con las contrataciones antes descritas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
SECRETARIA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

- Cc. Abg. Olvin Aníbal Villalobos Velásquez / Secretario de Estado por Ley en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social
Cc. Lic Carlos Madero / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob.
Cc. Lic. Marco Antonio Midence Milla / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo



DECLARACION JURADA
CON RELACION A LOS USUARIOS DEL MODULO DE CATALOGO ELECTRONICO
USUARIO COMPRADOR

Yo **IRIS AIDA AVILA ZELAYA**, en mi condición de Usuario Comprador del sistema Honducompras, Modulo Catalogo Electrónico, Mayor de edad, estado civil casada, y con tarjeta de Identidad No. 0801-1985-10123, DECLARO QUE: tengo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los manuales, circulares de habilitación y demás circulares emitidas, por la ONCAE y en caso de que los mismos no se cumplan reportará a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a través de los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Para lo cual firmamos la presente a los veintidós días del mes de septiembre del año 2020.



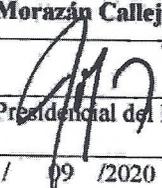
IRIS AIDA AVILA ZELAYA
USUARIO COMPRADOR

Formulario F-I-003 Solicitud de Acceso a HonduCompras

1. Datos de la Institución	
Institución:	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
Gerencia Administrativa (GA):	Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivis Mejor
Unidad Ejecutora (UE):	Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivis Mejor

2. Datos del usuario	
Nombre y Apellido: Iris Aida Avila Zelaya	
Número de Identidad: 0801-1985-10123	
Cargo: Asistente Administrativo y Gestión Operativa	TEL 1: 22329000
Correo electrónico: irisavila1985@yahoo.com	FAX: 22329000

3. Perfil del USUARIO para Módulo de Honducompras (Marque la opción)			4. Uso Exclusivo de Mesa de Ayuda
Difusión de Compras y Contrataciones	Elaboración	<input type="checkbox"/>	Su Usuario es:
	Revisión	<input type="checkbox"/>	
	Aprobación	<input type="checkbox"/>	
Registro de Contratos, Garantías y Sanciones	Registro	<input type="checkbox"/>	
Compras por Catálogo Electrónico	Comprador	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Recepción	<input checked="" type="checkbox"/>	
Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	UE Elaboración	<input type="checkbox"/>	
	UE Aprobación	<input type="checkbox"/>	
	GA Elaboración	<input type="checkbox"/>	
	GA Aprobación	<input type="checkbox"/>	

5. Autorización	
Solicitado por (nombre completo): Iris Aida Avila Zelaya	Autorizado por (nombre completo): Miguel Enrique Morazan Callejas
Firma: 	Firma y sello: 
Cargo: Asistente Administrativo y Gestión Operativa	Cargo: Delegado Presidencial del Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivis Mejor
Fecha: 22 / 09 /2020	Fecha: 22 / 09 /2020



6. Condiciones
<p>a) El usuario y contraseña otorgado es de uso personal</p> <p>b) El usuario y contraseña por ningún motivo debe ser transferido a otro funcionario. Si esto ocurriera, la responsabilidad de su uso recae, sobre el dueño del usuario.</p> <p>c) La suspensión temporaria o definitiva del funcionario deberá ser comunicada de inmediato al administrador de usuarios del sistema siguiendo los mecanismos definidos. La falta de comunicación de este hecho implicará la responsabilidad de la Gerencia Administrativa en cuanto al manejo del usuario.</p> <p>d) Los cambios de perfiles de los funcionarios deberán ser comunicados al administrador de usuarios del sistema siguiendo los mecanismos definidos</p> <p>e) Todas las operaciones realizadas en los sistemas son responsabilidad del funcionario propietario del usuario.</p> <p>f) Debe de salir del sistema cada vez que no esté en uso.</p> <p>g) Los inconvenientes asociados a las habilitaciones y modificaciones deberán ser comunicados al administrador de usuarios del sistema</p>

Fecha de última modificación: agosto 2019

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

IRIS AIDA / AVILA ZELAYA



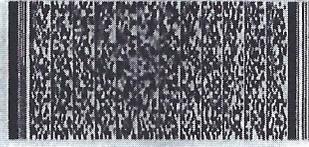
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 29 AYO 1985
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 29 NOVIEMBRE 2008

0801-1985-10123


0368007-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dara lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR RNP.



SOLICITADA EN 0801

IRIS AIDA / AVILA ZELAYA
0801-1985-10123

Oficio No. PPCCVM_ADMON-040-2020

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de septiembre de 2020

Ingeniera
SOFIA ROMERO
Directora ONCAE

Estimada Ingeniera:

Hago de su conocimiento que el Programa Con Chamba Vivís Mejor, se encuentra trabajando en la implementación de Proyectos vinculados directamente a la emergencia de la Covid 19, como ser Código Verde Mas por medio del cual se contrata personal de salud para los hospitales a nivel nacional que refuerzan en primera línea, pago del Aporte Solidario Temporal a empresas afiliadas a la Asociación Hondureña de Maquiladores, Aporte Solidario Temporal según convenio con el RAP, apoyo al sector turismo a través de CANATURH, entre otros. Razón por la cual se requiere realizar compras de insumos de bioseguridad y materiales de oficina que se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico, requiriendo para ello contar con clave de usuario, para lo que se remite el formato F-I-003, Declaración Jurada e Identidad de la Señora Iris Aida Avila Zelaya, Asistente Administrativo y Gestión Operativa del Programa.

A continuación, se detallan las compras que se pretenden realizar a través de Catálogo Electrónico, contando con el presupuesto correspondiente:

Nombre del proceso	Cantidad	Monto estimado de la contratación	Modalidad de la contratación	Artículo Decreto/ circular	Breve descripción del alcance
Compra de agua (alimentos y bebidas para personas)	1,000	25,000.00	CE	Circular DGP-003-2020	Abastecer al personal
Compra de Tintas (repuestos y accesorios)	73	215,000.00	CE	Circular DGP-003-2020	Impresión de documentos (contratos)
Compra de materiales y útiles de oficina (clips, pegamento, folder, carpetas)	1,350	151,000.00	CE	Circular DGP-003-2020	Uso operativo del Programa
Compra de material de aseo (bolsas, jabón)	450	25,000.00	CE	Circular DGP-003-2020	Insumos de bioseguridad
Compra de insumos de bioseguridad (gel, alcohol, jabón, mascarilla, guantes)	3,000	50,000.00	CE	Circular DGP-003-2020	Protección del personal
Compra de papel	700	40,000.00	CE	Circular DGP-003-2020	Elaboración de contratos, recibos
Licencias antivirus	150	60,000	CE	Circular DGP-003-2020	Las actuales vencieron y los sistemas corren riesgo

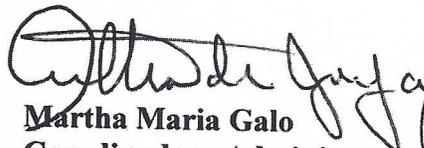
COLONIA PALMIRA, AVENIDA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EDIFICIO ZAHRO #1802
TEGUCIGALPA, HONDURAS

Los artículos y circulares detallados en la tabla anterior fundamentan que legalmente el Programa Con Chamba Vivís Mejor puede realizar las compras y que los bienes y servicios a adquirir pueden realizarse en este período de emergencia ya que están vinculados al pago de salarios y aportes patronales a empleados de salud, maquilas y empresas a nivel nacional.

Manifiesto que si los procesos detallados no están contenidos en el Plan Anual de Compras (PACC) estos serán incluidos y publicados en Honducompras, previo a iniciar la compra.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,



Martha Maria Galo
Coordinadora Administrativa
Programa con Chamba Vivís Mejor



CC: archivo